

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1000 TAIYO CAPITAL, S.A.

Reducción de capital de Taiyo Capital, S.A., por devolución de aportaciones. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Taiyo Capital, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 22 de febrero de 2021, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los socios, por importe de 1.279.396 euros, mediante la amortización de 1.279.396 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social en 60.004 euros, representado por 60.004 acciones totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción con devolución del valor de las aportaciones afecta por igual a todos los accionistas. Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de 1.279.396 euros, es decir 1 euro por acción.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 60.004 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 60.004, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 60.004 euros, totalmente suscrito y desembolsado. En consecuencia, se requiere la modificación del artículo de los Estatutos sociales que fija el capital social.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los arts. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

La ejecución de la reducción deberá realizarse en todo caso dentro de los dos meses siguientes a la fecha de adopción del presente acuerdo.

Madrid, 25 de febrero de 2021.- Secretaria del Consejo de Administración, Laura Martínez González.

ID: A210015723-1